## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4569

| contra Mariano gil Derni                 | el.   |
|--|---|
| · J                                      |   |
|  |   |
|  |   |
| de . Genera de los Wanarros              | ( Langiora )  |
|  | ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~  |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| Lo Minera                                |   |
| Juez Instructor de Carulluce             | Thirth Thirth Thirth The Control of |
| Se inició el expediente en 16 de 11      | de 1942   |
| Fallado en de 19                         |   |
|  |   |
|  | ······································  |
| Remitido para ejecución al Juzgado en de | de 19   |



JUZGADO DE INSTRUCCION CARINENA.

RESPONSABILIDADES POLITICAS/

Exp. nº 520-1943.

contra

mariamo GIL BERNAL

vecino de

HERRERA DE LOS MAVARROS

Numero de la Audiencia 4569 Exomo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el día de
la fecha se incoa el expediente de
las anotaciones al margen, contra
el vecino de Herrera de los Mavarros, MARIANO GIL BERNAL, por pertenecer a la C.M.T., hacer guardias
armado custodiando a los presos derechistas, ingresar como voluntario en el Eejercito rojo, interviniendo en distintas acciones, y

Dios parde a V.E. muchos años.

saqueos.

Caritali, a 27 de noviembre de 1943

Musicano Jimen

Juzgado de Instrucción de Cariñena.-

Resposabilidades políticas .-

Tengo el honor de comunicar a V.S. que con esta fecha se ha recibido en este Juzgado, testimonio de la sentencia dictada por ese Tribunal, en el expediente nº 4569, contra Mariano Gil Bernal, natural de Herrera de los Navarros, para la incoación del oportuno expediente de responsabilidades políticas.-

Dios guarde a V.S. muchos años.

iñena a 24 de Noviembre de 1.943.

Juez de Instrucción,

amand,

ELMO. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

ZARAGOZA .-



Applicated crisis on a

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 4519 del año 1940 contra 1860 c

que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a Xde Alne de 1943.

Mana

PROVIDENCIA. — Zaragoza a Yde aliul de 194:

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Mysecopea

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

Beligenera - Lovelto de tisculia des colo llego de 1443. Estero " Wi Figure, he executable of testimento to le septencia die " " " : 825 tota contra Macion Gil Bernol juicio 110 cela comprendido por shora en las exerciones del artículo 2 de la Ley de 7 de Marso de 1942 y process instruir el expediente de responsabilidad civil. Supt of lectivite la Tuesta GOBIERNO

Dihigencia - Demelto ck tiscalia soy (ck llago ok 1943. - Cestifico Providencia - Laragosa uno de llayo che mil monecientos maren; l'Euroses. \_ ) ta y tres. Pare al Panente Pegada Pauroeta Misserges. Seguidamente re comple la mandado. - Certifico PIERNO

PROVIDENCIA. - Zaragoza a 16 de Novellubede mil novecientos cuarenta y tres.

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el dellaruelo testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción de Carinello para que proceda a instruir conforme a la presentuada en el artículo 44 y concerdentes conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico.

> > Mapages.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.



## Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Jaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, escolo 4569 evetra Manano Gel Semal,

vecció de Herrera de los Navarros

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Millellaltafield

Zaragoza a Alde mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta | Magistrados

Zaragoza a // de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

GOBIERNO DE ARAGON